

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	1 de 5		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Y RUBROS QUE AFECTA EL OBJETO A CONTRATAR:
Disponibilidad presupuestal N° 260231, expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa. Rubro presupuestal 212020200801 de Mantenimiento.
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: (Conveniencia de contratación)
La necesidad que en la actualidad tiene la Secretaría de Inclusión Social y Familia, se busca satisfacer con un proceso contractual bajo la modalidad consagrada en el Literal c, numeral 4, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007, el cual hace referencia a la contratación directa, por la causal de contrato interadministrativo. Esto en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4., del decreto 1082 de 2015, a través del cual se indica que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa. En línea con lo expuesto, es importante referenciar el Decreto 0834 de 2021, por medio del cual se expide el Decreto Único de delegaciones en materia contractual del Distrito de Medellín; y se dictan otras disposiciones complementarias, compilando la competencia general en materia de contratación en las etapas de planeación, selección y ejecución en sus componentes logística, jurídica, administrativa, financiera y contable. Mediante el mismo Decreto se definió las funciones de la Secretaría de Suministros y Servicios, siendo esta una secretaría de apoyo institucional. En virtud del artículo 2 del Decreto 0834 de 2021, en la Secretaría de Suministros y Servicios recae la cláusula general de competencia contractual, razón por la cual tiene la potestad para adelantar la fase de planeación, selección y ejecución contractual, a condición que no exista norma especial que le delegue la competencia contractual a otra dependencia. De otro lado, el Acuerdo 1 de 2024 (marzo 13) "Por medio del cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", define en el artículo 178, que la Secretaría de Inclusión Social y Familia "Es una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, mediante el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de la dignidad humana de los diferentes grupos poblacionales y la familia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida." Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere": Componente Medellín Territorio Incluyente, Programa Medellín Entorno Protector de la Infancia y la Adolescencia, que le apuesta al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) Paz, 16. Justicia e Instituciones Sólidas. Este programa es responsabilidad directa de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y tiene como objetivo "Contribuir a la generación de capacidades y condiciones familiares, sociales, e institucionales para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes".

Paula del 24 3:00

Joana
Mepia
24/07/25

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	2 de 5		

Es por lo anterior, que la Alcaldía de Medellín Distrito de ciencia, Tecnología e Innovación (Secretaría de Inclusión Social y Familia), firmó el contrato interadministrativo No. 4600108186 de 2026 con la ESE Metrosalud, de donde se desprenden una serie de obligaciones para que la ESE garantice el cumplimiento del objeto contractual y la correcta operación del programa.

Para el desarrollo de las actividades y las obligaciones pactadas en el contrato, es necesario que el contratista preste el servicio de toma de muestras y análisis del agua de la piscina del Centro de Diagnóstico y Derivación, proyecto Medellín Entorno Protector de la Infancia y Adolescencia 1 vez por mes, los servicios se prestarán en la sede Centro de Diagnóstico y Derivación CRA 72 B # 78 B 54- Barrio Robledo.

Nº DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (Si aplica):	OBJETO A CONTRATAR:
Contrato interadministrativo No. 4600108186 de 2026	Servicio de toma de muestras y análisis del agua de la piscina del Centro de Diagnóstico y Derivación, proyecto Medellín Entorno Protector de la Infancia y Adolescencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Descripción detallada de las características técnicas del bien o servicio requerido)

Servicio de toma de muestras y análisis del agua de la piscina del Centro de Diagnóstico y Derivación, proyecto Medellín Entorno Protector de la Infancia y Adolescencia 1 vez por mes, los servicios se prestarán en la sede Centro de Diagnóstico y Derivación CRA 72 B # 78 B 54- Barrio Robledo.

Para este servicio se requiere los siguientes análisis:

Análisis microbiológico
Recuento de Coliformes totales *
Recuento de Escherichia coli *
Recuento de Pseudomonas aeruginosa**
Recuento de heterótrofos **
Cloro libre/total/combiando **
Material flotante **
Determinación de pH **
Determinación de pH *
Temperatura **

Código:

PA09 FR 48

Versión:

05

Vigente a partir de:

14/11/2025

Página:

3 de 5

SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA



Transparencia **
Acido cianurico **
Determinación de Alcalinidad Total *
Aluminio **
Color Aparente **
Olor **
Determinación de Conductividad *
Determinación de Dureza Cálrica *
Hierro **
Potencial redox **
Determinación de Turbiedad *
Interpretación de ISL e IRAPI **
Recuento de mohos y levaduras **

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de los resultados entregados.

2. los servicios de toma de muestras se prestarán en la piscina de la sede Centro de Diagnóstico y Derivación CRA 72 B # 78 B 54- Barrio Robledo.

3. El proveedor debe realizar la entrega de los resultados 8 días hábiles después de tomada la muestra.

4. Mantener los precios de los servicios prestados en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en tanto en el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

2. Informar por escrito al supervisor o interventor de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato.

3. Las demás necesarias para el correcto desempeño del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

1. Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

2. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	4 de 5		

3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.
FORMA DE ENTREGA EN CANTIDAD Y TIEMPO:
Las tomas para los análisis microbiológicos, se realizarán una vez al mes durante el tiempo de la duración del contrato (6 meses), los resultados se entregarán 8 días hábiles después de tomada la muestra
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA: (igual o inferior a 50 SMLMV)
El valor del contrato será determinado por la suma del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación. Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD apropió una partida presupuestal para la vigencia 2026 debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal N° 260231, con rubro presupuestal, 212020200801 de Mantenimiento expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa. Por valor de \$ 1.379.741 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (días, mes o año)
Desde la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.
GARANTÍAS: (Cuando aplique)
Se prescinde de la garantía por la cuantía del proceso contractual
DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (FORMA DE PAGO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE NEGOCIACIÓN)
FORMA DE PAGO: El pago se realizará dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato
El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.
Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral, quien elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	5 de 5		

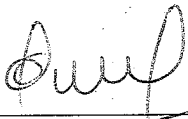
SUPERVISIÓN: Estará a cargo del Jefe Oficina Salud Pública y Gestión Territorial, **Alejandro Camargo Orozco**.

Plazo de ejecución: Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.

SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Nombre: Alejandro Camargo Orozco.	Cédula: 71.734.734	Cargo: Jefe Oficina Salud Pública y Gestión Territorial.
-----------------------------------	--------------------	--

Fecha de solicitud	Nombre y Cargo (Jefe área que solicita)
Julio de 2026	Alejandro Camargo Orozco.. Cedula: 71.734.734 Cargo: Jefe Oficina Salud Pública y Gestión Territorial.

Insumos Hospitalarios: ☐	Información para ser diligenciada por la Dirección de Contratación: 24/07/26 Fecha de recibido:
Insumos Generales: ☐	
*Verifica Solicitud:	
Subgerencia Administrativa y Financiera ☐	
Subgerencia de Red de Servicios ☐	
Verifica solicitud:	 Verifica y aprueba solicitud: (Director operativo Contratación)



Disponibilidad

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: PDIG 260231

Expedido a los 09 días del mes de Julio de la Vigencia del 2026

Por el Profesional Universitario Presupuesto.

ADRIANA MARIA TABORDA ZAPATA

CERTIFICA

Que en la Apropriación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
212020200602	Transporte	PDIG 260231		1504913	264,155,364
212020200901	Remuneración por servicios técnicos	PDIG 260231		1504913	3,786,496,753
212020200807	Servicio de vigilancia	PDIG 260231		1504913	109,405,648
212020100301	Materiales y suministros	PDIG 260231		1504913	785,094,539
245010301	Material médico quirúrgico	PDIG 260231		1504913	16,234,577
212020200801	Mantenimiento	PDIG 260231		1504913	288,923,523
212020200803	Comunicaciones	PDIG 260231		1504913	4,762,380
212020200702	Seguros	PDIG 260231		1504913	9,000,000

Valor Total: 5,264,072,784.00

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de :
NIT :

OBJETO : DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 4600108186-2026, PROGRAMA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Dependencia Solicitante: ISALVELEZ1
Elaborado Por:

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

Isabel Vg
MARTHA ISABEL VELEZ GALLEG0

“Más de cuatro décadas al servicio de la calidad”.

MEDELLÍN, 9 de julio de 2026

Propuesta No: 39706

Cordial saludo,

Nos permitimos acompañar con esta comunicación la propuesta comercial en la cual se incluyen los precios para los parámetros microbiológicos y fisicoquímicos solicitados por ustedes.

DATOS DEL SOLICITANTE	
Razón Social / Nombre	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD
NIT / C.C.	800058016-1
Municipio	MEDELLIN
Dirección	CRA 72B # 78B-54
Contacto	Jhon Cano
E-Mail	LOGISTICOMANTENIMIENTO@MUNA.GMAIL.COM
Teléfono	301 4279202
Ubicación Del Servicio	MEDELLIN
Servicio solicitado	TOMA Y ANALISIS DE AGUA TRATADA PARA PSICINAS

¿POR QUÉ ELEGIRNOS?

Nos diferenciamos por ofrecer un servicio único y personalizado que se adapta a las necesidades específicas de cada cliente.

Acreditaciones y Certificaciones:

- ✓ Laboratorio acreditado por ONAC e IDEAM bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.
- ✓ Certificación por Bureau Veritas en la norma ISO 9001:2015.
- ✓ Registro ICA para el control de calidad de alimentos para animales.
- ✓ Autorización del Ministerio de Salud y Protección Social.

Experiencia y Confiabilidad:

- ✓ Más de 50 años de experiencia en el mercado.
- ✓ Personal capacitado para realizar cada etapa del proceso.

Compromiso con la Calidad:

- ✓ Cumplimiento de los tiempos pactados para la entrega de informes y resultados.
- ✓ Agilidad en la prestación de los servicios.
- ✓ Soporte técnico para afrontar incidentes y desarrollar planes de acción correctivas.

Línea de servicio al cliente
Celular: 305 337 6603
Correo: seilamcotizaciones2021@gmail.com

- ✓ Nuestro compromiso con el cumplimiento de normas y estándares asegura que siempre operemos con la máxima imparcialidad y confidencialidad.

Atención al Cliente:

- ✓ Trato personalizado para cada cliente.
- ✓ Capacitaciones mensuales para el manejo y calidad del agua.

Beneficios:

- Ofrecemos programa de capitaciones para nuestros clientes, en diferentes temas de interés como: BPM, BPH y calidad del agua, entre otras (para más información <https://seilam.com/service/capacitaciones-gratuitas-para-clientes-seilam-s-a-s/>)
- Para nuestro cliente recurrentes ofrecemos capacitaciones sin costo adicional. Por compras superiores a \$1'500.000 pesos semestrales (antes de IVA). Mas información sobre las capacitaciones en el siguiente enlace <https://seilam.com/service/capacitaciones-gratuitas-para-clientes-seilam-s-a-s/>)
- ✓ Acompañamiento constante y permanente para dar solución a los inconvenientes y acciones correctivas respecto a la calidad del agua y los alimentos

1. Propuesta Comercial

TABLA ANÁLISIS AGUA RECREACIÓN. RESOLUCIÓN 2018060366702			
TIPO DE EXAMEN	ENSAYO	TÉCNICA	METODOLOGIA DE ANALISIS
Microbiológico	Recuento de Coliformes totales *	Filtración por membrana	ISO 9308-1:2014 Amd-1:2016
	Recuento de Escherichia coli *	Filtración por membrana	ISO 9308-1:2014 Amd-1:2016
	Recuento de Pseudomonas aeruginosa**	Filtración por membrana	SM 9213 E, 24th Ed, 2023
	Recuento de heterótrofos **	Recuento en placa	SM 9215 B, 24th Ed, 2023
Fisicoquímico	Cloro libre/total/combiando **	Colorimétrico	Anlog. SM 4500-Cl2 G, 24th Ed, 2023
	Material flotante **	Visual	Visual
	Determinación de pH **	Colorimétrico	Colorimétrico
	Determinación de pH *	Potenciometría	ISO 10523:2008
	Temperatura **	Electrometría	SM 2550 B, 24th Ed, 2023
	Transparencia **	Visual	Visual
	Acido cianurico **	Turbidimétrico	Turbidimétrico
	Determinación de Alcalinidad Total *	Volumetría	SM 2320 B 4a, 24th Ed, 2023
	Aluminio **	Espectrofotométrico	Anlog. SM 3500 Al B, 24th Ed, 2023
	Color Aparente **	Espectrofotométrico	SM 2120 C, 24th Ed, 2023
	Olor **	Sensitivo	Sensitivo
	Determinación de Conductividad *	Electrometría	SM 2510 B, 24th Ed, 2023
	Determinación de Dureza Cálrica *	Volumetría	SM 3500-Ca B, 24th Ed, 2023
	Hierro **	Espectrofotométrico	Espectrofotométrico
	Potencial redox **	Electrometría	SM 2580 B, 24th Ed, 2023
Frotis superficie	Determinación de Turbiedad *	Colorimetría (comparación, fotometría y espectrofotometría, nefelometría)	SM 2130 B, 24th Ed, 2023
	Interpretación de ISL e IRAPI **	Cálculo	Cálculo
	Recuento de mohos y levaduras **	Recuento en placa	SM 9610 B, 24th Ed, 2023

Notas:

- * Análisis con acreditación ONAC, (vigente a la fecha, con código de acreditación 22-LAB-042, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017)
- ** Análisis no acreditado, Servicio de ensayo con trazabilidad y controles de calidad (no acredita por ONAC)
- *** Servicio de ensayo subcontratado acreditada
- **** Servicio de ensayo subcontratado no acreditada

1.1. Consolidado de la Propuesta Comercial

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD	SUBTOTAL
ANALISIS DE PISCINA (Julio - diciembre)	\$ 193.241	6	\$ 1.159.446
SUBTOTAL			\$ 1.159.446
IVA			\$ 220.295
TOTAL			\$ 1.379.741

El valor mencionado incluye el muestreo en zonas urbanas de los siguientes municipios del valle de Aburrá: Medellín, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello y Copacabana. Servicios por fuera de estos incurrirán en un costo adicional.

1. Condiciones comerciales

Condición	Descripción
Forma de pago	50% Anticipado – 50% para la entrega de resultados
Tiempo de entrega del informe	8 días hábiles*
Validez de la oferta	30 días

* Si los ensayos incluyen parámetros subcontratados, el tiempo de entrega de informe será de 20 días hábiles.

1.1. Medios de pago

- Cuenta Corriente Davivienda # 039369997372
- Cuenta de ahorros Bancolombia # 10322187940
- Efectivo en nuestra oficina física Carrera 81A #30AA-10, Medellín, Belén

Nota: Es recomendable que todos los pagos realizados en el banco sean informados por cualquier medio autorizado por la compañía para realizar su validación. correo electrónico (auxiliarcontable.seilam@outlook.es y seilamcotizaciones2021@gmail.com) o número de WhatsApp (305 377 6603 y 300 7192189). Lo cual permitirá tener coordinación con el servicio solicitado.

NOTA: EN CASO DE APROBAR ESTA COTIZACIÓN, SE CONOCEN Y ACEPTAN LOS TERMINOS Y CONDICIONES COMPARTIDAS EN LOS ANEXOS

Anexos

1. Características del servicio (Presente documento)
2. Información de interés y Políticas comerciales <https://seilam.com/politicas-seilam/>

Atentamente,

Juan Camilo Tobón M
Gerente Comercial

ANEXO 1. COTIZACIÓN - CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1.1. Orientación inicial y cotización

- Las tarifas para los servicios de medición y análisis se establecen según la necesidad del cliente.
- Es responsabilidad del cliente manifestar sus necesidades de manera clara para una oportuna atención y adecuada solución a sus necesidades, así como su identificación por medio de: Nombre, cédula o NIT, e información de contacto, que permita dejar registro y responder sus solicitudes.
- Se cuenta con tarifas diferenciales en SEILAM con un porcentaje de la tarifa plena según los tipos de clientes, la aplicación de estos incentivos está sujeto a la vigencia de los programas de beneficios y/o convenios.
- Algunos de los análisis pueden cambiar su costo de acuerdo con la técnica de análisis con la que se desarrolle, situación que es establecida por el laboratorio de acuerdo con la resolución de precios, condiciones técnicas y disponibilidad de los recursos y servicios.
- Aquellos servicios que cuentan con limitaciones técnicas que puedan ser asociados a condiciones del laboratorio y no den respuesta total a su solicitud o requerimiento normativo, siendo esto informado y comunicado antes de la ejecución del servicio, no eximen al cliente de sus compromisos con las autoridades competentes.
- Lo expresado por nuestro personal no exime al cliente de sus compromisos con las autoridades competentes y solo es una orientación en relación con lo solicitado y la legislación vigente de acuerdo con el tipo de servicio.

1.2. Tiempo de las muestras en el laboratorio

- Las muestras de alimentos serán almacenadas durante 5 días calendario siguientes a la ejecución del ensayo, tiempo después del cual estas serán descartadas. En el caso de muestras con estabilidad de 24 horas, se desecharán después de su análisis.
- Las muestras de aguas para análisis microbiológicos serán descartadas inmediatamente después de realizado los análisis generalmente el mismo día que se realiza su recolección, las muestras de aguas para análisis fisicoquímicos se almacenan por un periodo máximo de 48 horas contados a partir de la llegada al laboratorio.
- SEILAM S.A.S, utiliza métodos de ensayos que satisfagan las necesidades de los clientes, y que sean apropiados para el fin previsto.
- Si el cliente lo requiere, se incluirá en el informe de resultados el valor de la incertidumbre generada en el ensayo, para esto es necesario realizar la solicitud por correo electrónico a dirtecnicaeilam@gmail.com con copia a dcalidadseilam@gmail.com
- Todo cambio que involucre los resultados de las actividades de laboratorio deberá ser comunicado por escrito utilizando los canales de comunicación.
- El laboratorio se hace responsable de la gestión de toda la información obtenida o creada durante la realización de actividades del laboratorio.
- En caso de que alguna norma o especificación no se encuentre claramente definida por un valor numérico, el cliente deberá informar a SEILAM S.A.S el valor de referencia a aplicar a la regla de decisión.

1.3. Métodos de ensayo personalizados

- En caso de requerir un método de ensayo distinto al propuesto, comunicarse con la línea de servicio al cliente para evaluar la solicitud, de modo que se seleccione un método de ensayo según la capacidad y recursos que satisfaga sus necesidades.
- Adicionalmente, se recomienda que cualquier diferencia entre el pedido y la presente propuesta comercial sea resuelta antes de iniciar la prestación del servicio, en caso contrario se consideran aceptadas las anteriores disposiciones.
- En caso de requerir que el informe de ensayos incluya información adicional, notificarlo por escrito a través de los canales de comunicación establecidos.

1.4. Solicitud de agenda

- La agenda y programación de los servicios del laboratorio debe realizarse con mínimo **3 días hábiles de anticipación** (sujeto a tipo y cantidad de muestras a tomar).
- Todo servicio de medición y análisis para clientes externos e internos, sin programación que no corresponda a situaciones como condiciones ambientales, incidentes u otros casos que ponen en riesgo las comunidades o recursos naturales, está sujeta a no ser recibida según disponibilidad del laboratorio.
- Para la reserva de cupo es necesario que el cliente tenga pleno conocimiento de las condiciones técnicas y administrativas, contenidas en cotizaciones, contratos o portafolio y manifieste estar de acuerdo con ellas.
- Para los clientes frecuentes o con contratos definidos la agenda y programación de servicios no requiere cotización previa.

1.4.1. Cancelación de agenda

- La ejecución del servicio puede ser cancelada y/o aplazada por algunos factores como: riesgos de origen físico, químico, biológico, locativo, público o cualquiera que ponga en riesgo la integridad del personal, de las muestras y/o los equipos.
- El cliente debe asumir los costos derivados de la cancelación del servicio, en caso de haber dado comienzo a la ejecución de este.

1.5. Recipientes y toma de muestras

- El Laboratorio puede suministrar sin costo adicional los recipientes requeridos para las muestras, estos deben ser recogidos en las instalaciones de SEILAM.
- Los materiales para la toma de muestras y trabajo en campo como equipos, neveras o recipientes son suministrados por el laboratorio solo si el servicio prestado incluye y es desarrollado por el laboratorio desde la toma de muestras y análisis en campo.
- SEILAM SAS cuenta con procedimientos estandarizados para el desarrollo de las actividades de toma de muestra, en caso de requerirlo, lo puede solicitar como una copia no controlada.

1.6. Condiciones para la toma de muestras

- El cliente, debe garantizar que las condiciones estén dadas para el muestreo el día programado. El personal de SEILAM S.A.S, no participará de ningún tipo de actividad que implique adecuación de condiciones en el sitio de muestreo
- El cliente debe asignar un representante, responsable de tomar las decisiones pertinentes en el/los punto(s) de muestreo. SEILAM S.A.S no se responsabiliza por las decisiones tomadas por la persona asignada por el cliente.

1.7. Muestras tomadas por el cliente

- En el momento de la recepción se revisará y dará a conocer a quien entrega la muestra o a quien la autoriza las desviaciones técnicas o solicitudes no acordes con los requisitos, métodos, protocolos o procedimientos del sistema de gestión del Laboratorio, si esto es conocido y aceptado por el cliente, la posible afectación en la validez del resultado quedará registrada en el Informe.
- En el momento de la recepción el cliente acepta todas las condiciones técnicas del desarrollo de los servicios de análisis, como son los métodos sugeridos o acordados con el laboratorio, el límite de cuantificación, rango de trabajo, entre otros.
- El laboratorio presume que la información suministrada por el cliente para la descripción de la muestra es completa, idónea y veraz, esta información una vez recibida no podrá ser modificada o cambiada sin una justificación adecuada, una vez esta sea consolidada y dada a conocer al cliente se tiene un periodo de 24 horas para su modificación.
- Cuando el Laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo (la muestra ha sido tomada y transportada por el cliente hasta el laboratorio) no se garantiza representatividad de la muestra y solo se hace responsable de la custodia de esta una vez es aceptada en las instalaciones del laboratorio y quedará registrado en el informe de resultados que "El laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo, los resultados se aplican a la muestra como se recibió

1.7.1. Tiempo entre toma de muestra y entrega a el laboratorio

- Las muestras se deben entregar en el Laboratorio a la mayor brevedad posible después de su recolección. Si el análisis es realizado por fuera de los tiempos establecidos por los métodos de referencia, entre la toma de muestras y el momento de análisis esto quedará indicado en el informe de resultados, por ello se recomienda que la muestra sea entregada en un periodo de 24 horas.

1.8. Declaración de conformidad y reglas de decisión

SEILAM S.A.S no emitirá declaración de conformidad, sin embargo, en caso de que el cliente lo solicite al laboratorio, SEILAM SAS establece lo siguiente:

Cuando se solicite declaración de conformidad, el cliente deberá proporcionar la especificación, norma o requerimiento específico del(los) parámetro(s) solicitado(s); a menos que el cliente o la especificación técnica proporcionada indiquen otra cosa, el laboratorio no aplicara regla de decisión. En caso de que el cliente solicite al laboratorio SEILAM S.A.S aplicar declaración de conformidad y este no exprese claramente la regla de decisión, se aplicara la siguiente regla de decisión:

- Se considerará un resultado conforme cuando el valor obtenido incluyendo la incertidumbre de medición asociada al mismo, se encuentren dentro de los límites de aceptación establecidos.
- Se considerará un resultado como no conforme cuando el valor obtenido incluyendo la incertidumbre de la medición asociada se encuentren por fuera de los límites de aceptación establecidos.
- El laboratorio no emitirá ninguna declaración de conformidad en caso de que el resultado obtenido se encuentre cerca de los límites establecidos y la incertidumbre asociada ponga en duda la conformidad contra los requisitos establecidos. Dado que tanto el riesgo de aceptación falsa como el de rechazo falso pueden ser del 50%, se reportará como "no concluyente".

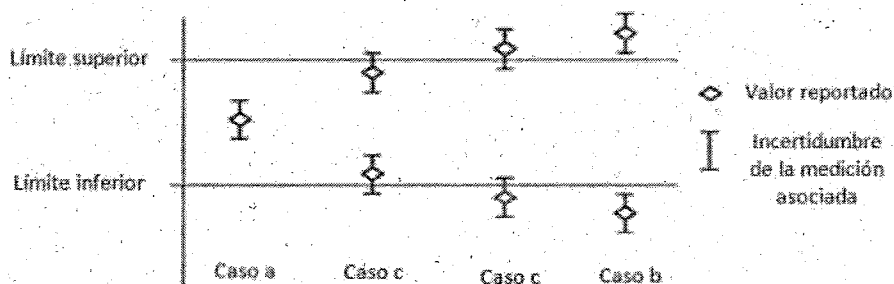


Figura 1. Representación límites de aceptación.

- En el caso de especímenes en donde se requiera de varios parámetros para establecer conformidad contra los requisitos establecidos (por ejemplo: concentración química de varios elementos); se establecerá que el espécimen es conforme siempre y cuando todos los parámetros reportados se encuentren en el supuesto descrito en el inciso a). Caso contrario no se hará ninguna declaración de conformidad.
- En todas las situaciones descritas anteriormente se utilizará una incertidumbre expandida con $k=2$ para un nivel de confianza de 95.45% y un nivel de riesgo específico máximo de 2.5%.
- En resumen, los informes/reportes de resultados para servicios en los cuales se solicite declaración de conformidad incluirán la siguiente información:
- Resultados a los que se aplica la declaración de conformidad.
- La incertidumbre expandida ($k=2$) asociada a los parámetros en los cuales se solicita declaración de conformidad.
- Especificación, norma, sección, entre otros; contra la cual se declara conformidad.
- Referencia a la regla de decisión aplicada.

1.9. Informes de resultados

- SEILAM S.A.S, No podrá transmitir por teléfono o vía correo electrónico Informes de resultados, sean o no simplificados o parciales, considerando siempre que éstos sean entregados únicamente al titular o al personal designado por la persona y/o empresa que haya contratado el servicio, esto con el objeto de mantener la confidencialidad de la información y a tiempos acordes a los análisis microbiológicos o fisicoquímicos.
- El Laboratorio no adquiere el compromiso de certificar o dar recomendaciones o conceptos con relación a los resultados obtenidos y emitidos.
- El Laboratorio se reserva el derecho de retener el informe de resultados si el pago no se hace antes de la finalización del servicio o cuando se cumplan los tiempos de entrega.
- El informe de resultado solo es entregado al cliente (titular de la factura y por ende del servicio) o al personal relacionado, autorizado e identificado en la remisión de Muestra, Plan de Muestreo, remisión y custodia para trabajos de campo.
- Los informes de resultados no se deben reproducir, modificar o presentar su información de manera parcial y fuera de su contexto, solo es permitida la reproducción total del informe dado que cada una de sus partes es necesaria para la interpretación de los resultados y su adecuada identificación.
- Todos los informes de resultados son entregados por medio de nuestro correo **resultados.seilam@outlook.es**, directamente por el personal del laboratorio en nuestra sede principal o por correo certificado. si recibe un informe de resultados por otros medios puede comunicarse para confirmar la veracidad del documento.
- Los informes de resultados son conservados hasta por 2 años, tiempos que pueden ser usado por los usuarios para realizar consultas y solicitudes al Laboratorio.
- Cuando el informe de resultado emitido por el laboratorio se informa que el servicio no fue realizado de acuerdo a lo establecido en el método de referencia, bien sea por tiempos, criterios de aseguramiento de la validez de los resultados no cumplidos u otras características y esto no fue aprobado por el cliente, así como informado por parte del laboratorio de manera oportuna antes de la realización del análisis, el cliente podrá solicitar la repetición del análisis que hubiese sido realizado por fuera de las condiciones inicialmente establecidas sin ningún costo adicional al ya facturado en la muestra donde se presentó dicha desviación. En tal caso, la muestra nueva entregada debe tener la misma procedencia y punto de muestreo sobre la cual se presentó la desviación y agendada o programada según las condiciones acá descritas
- En el caso de que los resultados de alimentos para consumo humano muestren patógenos de interés sanitario (*Escherichia coli*; *Bacillus cereus*; *Staphylococcus aureus*; *Estafilococo coagulasa positivo*; *Salmonella spp*; *Listeria monocytogenes*; *Vibrio cholerae*; *Pseudomonas aeruginosa*), se debe realizar un reporte mensual por medio del formato externo "NOTIFICACIÓN DE

PATÓGENOS AISLADOS EN ALIMENTOS RED DE LABORATORIOS ANTIOQUIA, FO-M2-P5-644", y debe ser enviado al laboratorio departamental de Antioquia, como lo establece la Resolución 1619 de 2015.

1.10. Solicitados posteriores a los análisis e informes y otros aspectos importantes

El Laboratorio cooperará con los clientes facilitando la interpretación de toda información generada por el laboratorio incluido resultados, cotizaciones y portafolio, puede ser presentado por medio de consultas realizadas en nuestros canales de atención, de igual forma otro tipo de solicitudes como conocimiento de nuestro protocolos, métodos, procedimientos o instalaciones pueden ser atendidos con su debida justificación.

Canales: seilamcotizaciones2021@gmail.com y 305 337 6603

Los servicios que estén contemplados en el alcance del laboratorio sean solicitados, facturados y pagados por el cliente y por circunstancias del laboratorio no sea posible emitir un resultado, se reconocerá dicho análisis para ser desarrollado nuevamente en una vigencia no mayor a 30 días.

1.11. Modificación y/o Corrección de informes

La solicitud de modificación a los informes de resultados debe solicitarse por escrito a los correos electrónicos seilamcotizaciones2021@gmail.com con copia a dcalidadseilam@gmail.com, si dicho cambio es procedente, el cambio y su justificación quedará consignada en el informe de resultados; como parte del control de cambios.

1.12. Peticiones, Quejas, Reclamos o sugerencias (PQRS)

SEILAM S.A.S., se compromete a atender oportuna y adecuadamente las quejas de los clientes, de manera que se asegure su registro, tratamiento y seguimiento hasta la verificación de la satisfacción del cliente.

Las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de todo tipo relacionado con los servicios de medición y análisis desarrollados por el Laboratorio pueden ser manifestados y presentados por los siguientes medios:

- a) Correo: seilamcotizaciones2021@gmail.com, dcalidadseilam@gmail.com
- b) Teléfonos: 305 337 6603, (604) 4487845
- c) Portal Web www.seilam.com

9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

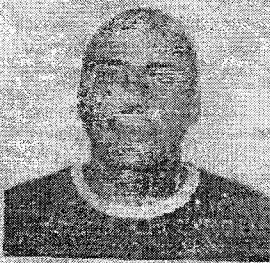
Numero 71.746.760

TOBON MISAS

APR 11 1993

JUAN CAMILO

FECHA DE EXPIRACION



FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1974

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

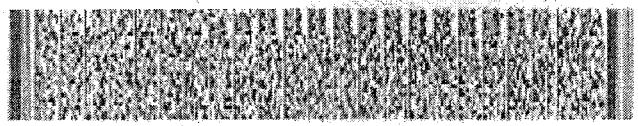
1.78 A+ M

ESTADURA G.S. RH SERO

30-OCT-1992 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION



A-0711800-0020895-AI-0071746760-20100113 0019942500A 1 2560572000

Código:

PE02 FR 384

Versión:

04

Vigente a partir de:

02/05/2024

Página:

335 de 336

CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA (SARLAFT)



Metrosalud®

Medellín, 23 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA

Según solicitud realizada por LA OFICINA DE SALUD PUBLICA Y GESTION TERRITORIAL recibida personalmente y registrada en la planilla o aplicativo informático el 23/07/2026 para la consulta del siguiente servidor, informamos los resultados obtenidos en el trabajo de indagación realizado por el Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo.

#	Nombre	Identificación
00334	SEILAM S.A.S	890928722
	JUAN CAMILO TOBON MISAS	71746760
	ANDRES FELIPE TOBON MISAS	71777285

Se realizaron cruces de identidad en fuentes públicas de información, nacionales e internacionales, con el objetivo de identificar posibles riesgos jurídicos y reputacionales que se deban controlar al establecer relaciones con dichos terceros.
Las fuentes consultadas fueron:

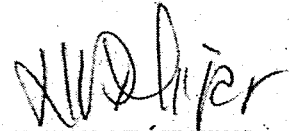
- ✓ Listas restrictivas nacionales e internacionales con alcance de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo como Lista OFAC: (Office of Foreign Assets Control of the US Department of the Treasury), ONU (Organización de Naciones Unidas), INTERPOL (International Police), Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, entre otras.
- ✓ Listas con alcance de prevención del fraude y corrupción:
- ✓ Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- ✓ Listas con información adicional no relacionadas con los riesgos LA/FT como Contraloría General de la República y Registradora Nacional del Estado Civil.
- ✓ Adicionalmente la búsqueda se complementa con rastreo en prensa.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Protección de Datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013.

En el trabajo de indagación realizado NO se observaron señales de alerta para realizar transacciones contractuales o comerciales con el tercero desde la perspectiva de LA/FT.

Por lo anterior el concepto final del Oficial de Cumplimiento es que a la fecha No existen alertas asociadas a la perspectiva de riesgos LA/FT.
La documentación soporte del trabajo de Debida Diligencia, queda archivada en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional con el mayor grado de confidencialidad.
Cualquier inquietud con el presente informe, favor ponerse en contacto con el oficial de cumplimiento.

Agradecemos su colaboración,



NATALIA PELÁEZ MIYAR
Oficial de Cumplimiento Suplente

Powered by  CamScanner



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71746760 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 09:28 AM



Código Verificación: LDEYK4URWN

Válida hasta: 20/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060362973

Fecha: 05/10/2018

Tipo:
RESOLUCION
Destino: LABIO



Por medio de la cual se **CONCEDE** Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE
ANTIOQUIA**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determino que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de

"Por medio de la cual se CONCEDE A FABIO ALONSO RIVERA RESTREPO una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **FABIO ALONSO RIVERA RESTREPO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71948572**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **FABIO ALONSO RIVERA RESTREPO**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **FABIO ALONSO RIVERA RESTREPO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71948572**, como **ADMINISTRADOR (A) EN SALUD OCUPACIONAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

- 1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA**
- 2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a) **FABIO ALONSO RIVERA RESTREPO** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de

13

"Por medio de la cual se CONCEDE A FABIO ALONSO RIVERA RESTREPO una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a) **FABIO ALONSO RIVERA RESTREPO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71948572**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

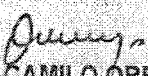
ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los


SANDRA ISABEL ANGULO ESPINOSA
Directora Administrativo Dirección
Factores de Riesgo (E)


MARIA PIEDAD MARTINEZ GALENO
Profesional Universitario


JUAN CAMILO ORREGO MEJIA
Auxiliar Administrativo CES-SSSA





Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Medellín, 21 de julio de 2026

Los suscritos, Juan Camilo Tobon Misas, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.746.760, en calidad de Representante Legal de la empresa SEILAM S.A.S. con NIT 890.928.722, y Fabio Alonso Rivera Restrepo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.948.572, en calidad de responsable asignado para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, de manera voluntaria y bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICAMOS QUE:

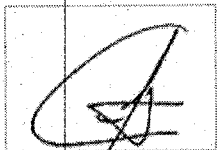
La empresa SEILAM S.A.S. cuenta con el diseño, ejecución e implementación vigente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes de la República de Colombia.

El sistema se encuentra ejecutado de forma continua, garantizando la cobertura técnica, de prevención de riesgos y salud ocupacional para la totalidad de los trabajadores (administrativos y operativos) asociados a la organización.

El plan de trabajo y el cronograma del SG-SST se encuentran aprobados, socializados y en fase permanente de evaluación y mejora continua.

Para constancia de lo anterior, en atención al requerimiento de subsanación dentro del proceso de selección de la referencia, se firma en la ciudad de Medellín a los un (1) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,



Juan Camilo Tobon Misas
Representante Legal
SEILAM S.A.S.
C.C. 71.746.760



Fabio Alonso Rivera Restrepo
Responsable del SG-SST
C.C. 71.948.572
Licencia en SST No: 2018060362923 (Se adjunta copia)



Medellín, 21 de julio de 2026

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO CON PAGO SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de representante legal certifico que la Compañía **SEILAM S.A.S.**, con NIT 890.928.722-2, se encuentra a paz y salvo durante los últimos 6 meses en todos los pagos a sus empleados por concepto de aportes a seguridad social, parafiscales, y nómina, y pago a proveedores en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y la empresa no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Teléfono 448 78 45- telefax 342 58 93
Carrera 81- A No 30 AA – 10 Medellín/Antioquia
www.seilam.com - documentación.seilam@outlook.es

50+
AÑOS

SEILAM 
Servicio integral de laboratorio
y asesoría en mejoramiento.

Cordialmente,



JUAN CAMILO TOBON MISAS
Representante legal
c.c. 71.746.760

Teléfono 448 78 45- telefax 342 58 93
Carrera 81 A No 30 AA – 10 Medellín/Antioquia
www.seilam.com - documentación.seilam@outlook.es

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141237860666			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 2 8 7 2 2		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico 1					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
Razón social SEILAM S.A.S					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1	
41. Dirección principal CR 81 A CL 30 A A 10					
42. Correo electrónico documentacion.seilam@outlook.es					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 0 4 4 4 8 7 8 4 5		45. Teléfono 2 3 0 0 7 1 9 2 1 8 9	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 1 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3, 0 1, 2 3		48. Código 8 6 9 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3, 0 1, 2 3		50. Código 1 7 0 2 0		2 7 1 1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto 59- Autorretención especial renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 2 2 3				55. Forma 1	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				56. Tipo 3	
				Servicio 1 2 3	
				57. Modo 4	
				58. CPC 8 2	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de folios: 0		61. Fecha 2026-02-25 / 08:06:38PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre TOBON MISAS JUAN CAMILO		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141237860666

(415)7707212489984(8020) 000014123786066 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8909287222

2

Impuestos de Medellín

11

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

12

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

05

72. Número

2905

73. Fecha

19811016

74. Número de notaría

7

75. Entidad de registro

03

76. Fecha de registro

19811023

77. No. Matrícula mercantil

21057828-3

78. Departamento

05

79. Ciudad/Municipio

001

82. Nacional

100%

83. Nacional público

00%

84. Nacional privado

1000%

85. Extranjero

0%

86. Extranjero público

00%

87. Extranjero privado

00%

Vigencia

80. Desde

19811016

20111231

81. Hasta

20111231

30001231

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia Nacional de Salud

10

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

1

80

20151231

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

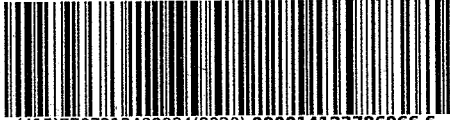
171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		Página 3 de 5 Hoja 3		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141237860666			
				 (415)7707212489984(8020) 000014123786066 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 9 0 9 2 8 7 2 2		2	Impuestos de Medellín		1 1		
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN			99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 1 1 0 8				
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 1 7 4 6 7 6 0		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido TOBON		105. Segundo apellido MISAS		106. Primer nombre JUAN		107. Otros nombres CAMILO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación REPRS LEGAL SUPL			99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 1 1 0 8				
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 1 7 7 7 2 8 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido TOBON		105. Segundo apellido MISAS		106. Primer nombre ANDRES		107. Otros nombres FELIPE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141237860666			
							
				(415)7707212489984(8020) 000014123786066 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 2 8 7 2 2 2		2		Impuestos de Medellín		1 1	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana		1 3 7 1 7 7 7 2 8 5		COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
TOBON		MISAS		ANDRES		FELIPE	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 9 8 1 1 0 1 6			
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana		1 3 7 1 7 4 6 7 6 0		COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
TOBON		MISAS		JUAN		CAMILO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 9 8 1 1 0 1 6			
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001			
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5					
				4. Número de formulario 141237860666					
 (415)7707212489984(8020) 000014123786066 6									
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico			
8 9 0 9 2 8 7 2 2		2		Impuestos de Medellín		1			
Revisor Fiscal y Contador									
fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre			131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada				
Rr	135. Fecha de nombramiento								
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV			139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre			143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada				
	147. Fecha de nombramiento								
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV			151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 1 6 5 6 8 8 6		2			8 1 5 1 3 T	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre			155. Otros nombres	
	MORALES		CORREA		JUAN			RAFAEL	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada					
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 1 0 2 2 2							

Recibo No.: 0030613694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cyxabkLdlbOlnaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEILAM S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 890928722-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-057828-12
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 1981
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 81 A 30 AA 10
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: documentacion.seilam@outlook.es
seilam.laboratorio@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4487845
Teléfono comercial 2: 3007192189
Teléfono comercial 3: 3137978731
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 81 A 30 AA 10
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: documentacion.seilam@outlook.es
seilam.laboratorio@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4487845
Teléfono para notificación 2: 3007192189
Teléfono para notificación 3: 3137978731

La persona jurídica SEILAM S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No.: 0030613694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cyxabkLdlbÓlnaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.2.905, del 16 de octubre de 1981, de la Notaría 7 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 1981, con el No.6202 del libro IX, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada: "SEILAM LTDA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.2 del 14 de septiembre de 2011, de la Junta de Socios, inscrita parcialmente en esta entidad el 30 de septiembre de 2011, con el No.17683 del libro IX, mediante la cual se aprobó la transformación de limitada a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de: SEILAM S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social la promoción y utilización de todos los servicios de laboratorio en el campo de la Medicina Veterinaria, Aguas y la producción Agroindustrial.

Diagnóstico de enfermedades en los animales, pruebas físicos químicos, citológicos y microbiológicos, patológicos, parasitológicos, todo en pro del desarrollo de la industria pecuaria y producción agroindustrial de conformidad con la ley, la adquisición y/o perfeccionamiento del equipo que para tales fines le sea necesario y en general de aquellos actos conexos y complementarios de dicho objeto social.

Distribución, representación y comercialización de productos relacionados con su actividad principal.

Medicamentos de origen sintético, natural y/o biológico para la salud



Recibo No.: 0030613694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cyxabkLdlbOlnaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

humana y veterinaria, productos de limpieza y desinfección, reactivos, métodos de diagnóstico para la salud humana y veterinaria e insumos para la industria farmacéutica, cosmética y agropecuaria.

Materias primas, ingredientes, aditivos, saborizantes, preservantes y en general insumos para la agroindustria e industria de alimentos.

Desarrollo, registro y comercialización de productos, alimentos, insumos y medicamentos de diseño propios para la sanidad humana y veterinaria, como también: agentes de limpieza y desinfección, medicamentos y cosméticos.

Distribución, comercialización y representación de programas de computo (Software) relacionados con la administración calidad y producción agroalimentaria y/o diagnóstico.

Distribución, representación y comercialización de equipos, instrumental dispositivos y elementos para las actividades de análisis, laboratorio en general (Físico químico, clínico y microbiológico), actividades relacionadas con el sector agropecuario, alimenticio y farmacéutico.

Tramitar registros de productos y marcas ante las autoridades competentes; contratar fabricación o maquila con terceros en nombre propio o en representación de otras compañías.

Prestar servicios profesionales, de asesoría y capacitaciones en las empresas y personas del sector agro-alimentario, cosmetología y nutraceuticos; se incluye prestar el servicio para personas naturales o jurídicas que requieran análisis de calidad microbiológica, análisis físico químico en alimentos, aguas potables y aguas residuales, productos de limpieza, cosméticos y nutraceuticos.

Representar, Importar y/o exportar equipos, incluye insumos propios y repuestos relacionados con el agua, alimentos, agroindustria y agropecuarios en general.

Prestar servicios de metrología y calibración de equipos e instrumentos a empresas que soliciten.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Recibo No.: 0030613694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cyxabkLdlbOlnaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROHIBICIONES. Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas (fin de ejercicio, ni las de la liquidación.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL. La sociedad tendrá un Gerente. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

REPRESENTACION LEGAL. El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General:

1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

Recibo No.: 0030613694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cyxabkLdlbOlnaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3.-Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

5.- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6.-Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO.- El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las

Recibo No.: 0030613694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cyxabkLdlbOlnaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.05 del 08 de noviembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2013, con el No.818 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO TOBON MISAS	71.746.760
SUPLENTE	ANDRES FELIPE TOBON MISAS	71.777.285

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Esc No. 436 del 05/05/1983 de Not 14	Med 7837 del 16/10/1986 del L.IX
Esc No.1996 del 26/11/1991 de Not 22	Med 13555 del 23/12/1991 del L.IX
Esc No.2141 del 17/12/1991 de Not 22	Med 1063 del 31/01/1992 del L.IX
Esc No. 513 del 05/05/2000 de Not 22	Med 6345 del 05/07/2000 del L.IX
Esc No. 546 del 11/03/2003 de Not 13	Med 2652 del 18/03/2003 del L.IX
Esc No. 463 del 07/03/2005 de Not 13	Med 3752 del 15/04/2005 del L.IX
Esc No. 478 del 04/04/2008 de Not 22	Med 4594 del 08/04/2008 del L.IX
Esc No.4227 del 03/11/2009 de Not 11	Med 15649 del 04/11/2009 del L.IX
Acta No. 2 del 14/09/2011 de Socios	17683 del 30/09/2011 del L.IX
Acta No. 5 del 15/05/2019 de Asamblea	17743 del 12/06/2019 del L.IX
Acta No. 13 del 02/12/2024 de Asamblea	10592 del 26/03/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0030613694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cyxabkLdlbOlnaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7120
Actividad secundaria código CIIU: 8691
Otras actividades código CIIU: 7500

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SEILAM
Matrícula No.:	21-120436-02
Fecha de Matrícula:	23 de Octubre de 1981
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 81 A 30 AA 10
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 202530309263 FECHA: 2025/07/08
RADICADO: 1001097973
PROCEDENCIA: ALCALDIA DE MEDELLIN, MEDELLÍN
PROCESO: COACTIVO
DEMANDANTE: ALCALDIA DE MEDELLIN
DEMANDADO: SEILAM S.A.S
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEILAM
MATRÍCULA: 21-120436-02
DIRECCIÓN: CARRERA 81 A 30 AA 10 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2025/07/11 LIBRO: 8 NRO.: 2718

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 21/07/2026 - 11:05:24 AM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030613694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cyxabkLdlbOlnaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3.841.159.958,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8691

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede



Recibo No.: 0030613694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cyxabkLdlbOlnaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Medellín 8 de julio de 2026

Señor(a)
JOHN CANO
Mantenimiento
METROSALUD

Cordial saludo...

En atención a las necesidades expresadas para su empresa; nos permitimos presentar la propuesta económica para los servicios de análisis fisicoquímico y microbiológico de piscina, que presta los servicios a METROSALUD.

PRESENTACIÓN DE NUESTRA URBE S.A.S

Presentación de nuestra urbe s.a.s

¿Quiénes somos?

NUESTRA URBE S.A.S., con más de 9 años de experiencia, es una empresa dedicada a entregar soluciones tecnológicas y ambientales a la comunidad, a través de la venta de insumos y equipos para las piscinas y estructuras similares; además del desarrollo, construcción o re-potencialización de **plantas de tratamiento de aguas potables y residuales**; Acompañado de la capacitación y formación requerida para que los sistemas operen de manera óptima, brindando acompañamiento constante en la operación de las mismas y supliendo los elementos requeridos para esta.

Nuestra Sede:

Ubicada en la Carrera 81 A No 30 AA 20
Correo electrónico: nuestraurbesas@gmail.com
Teléfonos: **3005493597**

Nuestros servicios:

- Asesoría en el desarrollo y construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables (PTAP)
- Mantenimiento y repotencialización de plantas de tratamiento de agua potable y residuales
- Asesoría en el desarrollo y construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)
- Capacitación a Fontaneros o personal encargado de las PTAP y PTAR
- Implementación de programas de calidad de agua y mantenimiento preventivo
- **Venta de equipos e insumos para piscinas y Plantas de tratamiento de aguas**
- Análisis microbiológicos de aguas crudas, potables y residuales
- Análisis fisicoquímicos de aguas, crudas, potables y residuales.
- Asesoría y desarrollo de soluciones tecnológicas en internet para unir comunidades

Algunos de nuestros clientes a los cuales hemos prestado servicio:

- SOLLA.
- PREMEX
- TIERRAS Y GANADOS
- PORFENC
- CANTABRIA
- SEILAM SAS
- INCUBADORA SANTANDER
- ALIAR – LA FAZENDA
- Más de 30 unidades residenciales en el Valle de Aburrá.

PROPUESTA COMERCIAL

Teniendo en cuenta el requerimiento para el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el cliente, en el formato sugerido; se proponen los siguientes servicios:

TIPO DE EXAMEN	ENSAYO	TÉCNICA	METODOLOGIA DE ANALISIS	TOTAL CON IVA
Análisis microbiológico	Recuento bacterias coliformes totales *	Filtración por membrana	ISO 9308-1:2014 Amd-1:2016	\$212.000
	Recuento de Escherichia coli *		ISO 9308-1:2014 Amd-1:2016	
	Recuento de Pseudomonas aeruginosa**		SM 9213 E, 24th Ed, 2023	
	Recuento de heterótrofos **	Recuento en placa	SM 9215 B, 24th Ed, 2023	
Análisis fisicoquímico	Cloro libre/total/combinado **	Colorimétrico	Anlog. SM 4500-Cl2 G, 24th Ed, 2023	
	Material flotante **	Visual	Visual	
	Determinación de pH **	Colorimétrico	Colorimétrico	
	Determinación de pH *	Potenciometría	ISO 10523:2008	
	Temperatura **	Electrometría	SM 2550 B, 24th Ed, 2023	
	Transparencia **	Visual	Visual	
	Acido cianurico **	Turbidimétrico	Turbidimétrico	

	Determinación de Alcalinidad Total *	Volumetría	SM 2320 B.4a, 23rd Ed, 2017
	Aluminio **	Espectrofotométrico	Anlog. SM 3500 Al B, 24th Ed, 2023
	Color Aparente **	Espectrofotométrico	SM 2120 C, 24th Ed, 2023
	Olor **	Sensitivo	Sensitivo
	Determinación de Conductividad *	Electrometría	SM 2510 B, 23rd Ed, 2017
	Determinación de Dureza Cálctica *	Volumetría	SM 3500-Ca B, 23rd Ed, 2017
	Hierro **	Espectrofotométrico	Espectrofotométrico
	Potencial redox **	Electrometría	SM 2580 B, 24th Ed, 2023
	Turbidez *	Colorimetría (comparación, fotometría y espectrofotometría, nefelometría)	SM 2130 B, 23rd Ed, 2017
	Interpretación de ISL e IRAPI **	Cálculo	Cálculo
Frotis superficie	Recuento de mohos y levaduras **	Recuento en placa	SM 9610 B, 24th Ed, 2023
SUBTOTAL			\$212.000
SUBTOTAL 6 MUESTREOS			\$1.272.000
IVA			\$241.680
TOTAL			\$1.513.680

Observaciones del servicio:

- El mantenimiento es cada tres meses de las bombas.
- Los Exámenes de laboratorio serán subcontratados por un laboratorio especializado
- Los arreglos adicionales que no están contemplados en la cotización, serán reportados oportunamente para su aprobación y diligenciamiento.
- En caso de presentarse alguna situación que no pueda solventar con una llamada telefónica, se programará en el menor tiempo posible.

- Capacitación al personal responsable de los sistemas de almacenamiento y distribución sobre aspectos generales de calidad de agua y manejo de sistemas de almacenamiento de la misma.

TIEMPO DE ENTREGA:

- Según cronograma de trabajo

FORMA DE PAGO:

- Según acuerdo en contrato

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

- 30 días hábiles a partir de la entrega de la propuesta

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA MALAGON
Auxiliar contable.
NUESTRA URBE SAS



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:32:53 AM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 71746760

Apellidos y Nombres: **TOBON MISAS JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional; la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

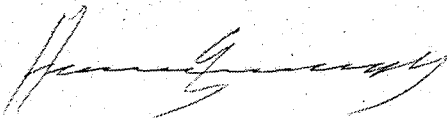
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 10:33:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71746760
Código de Verificación	71746760260727103333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

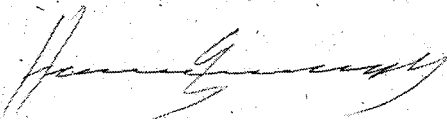
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 10:35:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909287222
Código de Verificación	8909287222260727103528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado

Tipó de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

71746760

¿ Cuanto es 5 - 2 ?

8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JUAN CAMILO TOBON MISAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 71746760.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, julio 27, 2026 - Hora de consulta: 10:34:06

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

CS

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8909287222

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar?

3

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona SEILAM LIMITADA identificado(a) con NIT Número 8909287222.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, julio 27, 2026 - Hora de consulta: 10:35:50

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 10:34:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71746760** y Nombre: **JUAN CAMILO TOBON MISAS**,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144580022** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO

32

Empresa Social del Estado Metrosalud
Nit: 800.058.016-1
REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL

Compromiso

REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL N°: PCIN 2605627

Expedido a los 27 dias del mes de Julio de la Vigencia del 2026
Por el Profesional Universitario Presupuesto.
ADRIANA MARIA TABORDA ZAPATA

CERTIFICA

Que en la Apropriación Presupuestal de:

UBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
212020200901	Remuneracion por servicios técnicos	PDIG 260231		1504913	1,379,741
					1,379,741.00

Valor Total:

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

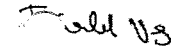
A Nombre de : SEILAM S A S
NIT : 890.928.722

OBJETO : ANALISIS MICROBIOLOGICOS Y FISICO QUIMICOS DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO DIAGNOSTICO Y DERIVACION PROYECTO MEDELLIN ENTORNO
PROTECTOR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Dependencia Solicitante:
Elaborado Por: MBETANCURT

Vence a los 31 dias del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por


MARTHA ISABEL VELEZ GALLEGO

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	1 de 3

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No. 3613 DE 2.026

CONTRATANTE: E.S.E METROSALUD
NIT: 800.058.016-1
CONTRATISTA: SEILAM S.A.S
NIT: 890.928.722-2

Entre los suscritos **ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.568.912 obrando en calidad de Gerente (e) de la Empresa Social del Estado **METROSALUD**, encargada mediante Decreto 0071 del 21 de enero de 2026, y respaldada contractualmente con el acuerdo 455 de 2024, de una parte que en adelante se denominará **METROSALUD**, y **JUAN CAMILO TOBON MISAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.746.760, obrando en representación de **SEILAM S.A.S** identificado con NIT N° **890.928.722-2** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con METROSALUD al **SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO Y DERIVACION PROYECTO MEDELLIN ENTORNO PROTECTOR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**", según las especificaciones dadas en la solicitud realizada por METROSALUD y la cotización presentada por el CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral de la presente orden de compra y/o servicio.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO: servicio de toma de muestra y análisis del agua se realizara 1 vez por mes y los servicios deben ser prestados en la sede Centro Diagnostico y Derivación Cra 72 B N° 78 B 54 Barrio Robledo.

Para este servicio se requiere los siguientes análisis:

Recuento de Coliformes totales *
Recuento de Escherichia coli *
Recuento de Pseudomonas aeruginosas **
Recuento de heterótrofos **
Cloro libre/ total/combinado **
Material Flotante **
Determinación de PH **
Determinación de PH *
Temperatura **
Transparencia **
Ácido cianurico **
Determinación de alcalinidad total *
Aluminio **
Determinación de Conductividad *
Determinación de Dureza Cálctica *
Hierro **
Potencial redox **
Determinación de Turbiedad *
Interpretacion de ISL e IRAPI **

Código:	PA03 FR 47	CONTRATO ORDEN DE COMPRA	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	19/11/2024		
Página:	2 de 3		

Recuento de mohos y levadura **

*Análisis con Acreditación ONAC (vigente a la fecha con código de acreditación 22-LAB-042, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017

**Análisis no acreditado, servicio de ensayo con trazabilidad y controles de calidad (no acredita por ONAC)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en tanto al cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de los resultados entregados.
3. Los servicios de toma de muestras se prestaran en la piscina de la sede Centro de Diagnóstico y Derivación Cra 72 B N° 78B 54 Barrio Robledo.
4. El proveedor debe realizar la entrega de los resultados 8 días hábiles después de tomada la muestra.
5. Mantener los precios de los servicios prestados en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.
6. Informar por escrito al supervisor o interventor de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato
7. Todas las demás necesarias para el correcto desempeño del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
3. Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
4. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
5. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

TERCERA: PLAZO: El plazo de ejecución de la presente orden de compra y/o servicio será desde la legalización de la orden de compra hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026

CUARTA: VALOR: El valor de la presente orden de compra y/o servicio se fija en la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$ 1.379.741) IVA INCLUIDO**

QUINTA: FORMA DE PAGO: La ESE Metrosalud pagará al Oferente dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura. Las cuales estarán soportada por el recibido a satisfacción del administrador de proyecto donde certifique que el servicio se ha prestado a entera satisfacción. **PARAGRAFO PRIMERO:** El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD. **PARAGRAFO SEGUNDO:** el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y quien, además, elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	3 de 3

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



SEXTA: SUPERVISIÓN: La dirección general sobre la presente orden de compra o servicio, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna de la misma, estarán a cargo de Alejandro Camargo Orozco en calidad de Jefe Oficina Salud Pública Y Gestión Territorial.

SEPTIMA: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que impliquen para METROSALUD el cumplimiento del mismo, se imputará con cargo al Presupuesto de Egresos de METROSALUD para la vigencia fiscal de 2.026, según compromiso presupuestal N° 2605627 del 27 de julio de 2026.

OCTAVA. RETENCIÓN DE IMPUESTOS LEY 2023 de 2020: si el presente contrato no se encuentra exento de la tasa Pro Deporte y Recreación, será gravado con el impuesto del uno punto tres por ciento (1.3%) de La Tasa Pro Deporte y Recreación según Ley 2023 de 2020, se le aplicará la deducción del porcentaje de ley que corresponda al igual que los demás impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables. Dicha contribución será retenida a cada pago o abono por parte del contratante y será consignado al Municipio de Medellín.

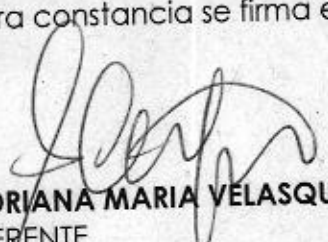
NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de la presente orden de compra, METROSALUD hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a METROSALUD.

DÉCIMA: GARANTÍA ÚNICA: Se prescinde de las garantía por razones de la cuantía

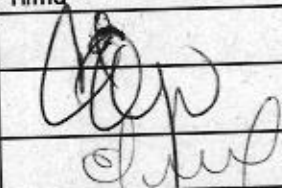
DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra afectado por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales que le impidan contratar con METROSALUD.

El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes o aprobación de las garantías en caso de haberlas pactado.

Para constancia se firma en Medellín el día 27 JUL 2026


ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO
GERENTE
E.S.E. METROSALUD


JUAN CAMILO TOBON MISAS
REPRESENTANTE LEGAL
EL CONTRATISTA

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Paola Andrea Bustamante Jaramillo - Abogado Contratista Dirección De Contratación		27/07/2026
Reviso	Alejandro Camargo Orozco - Jefe Oficina Salud Pública Y Gestión Territorial		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativo De Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Código:	PA03FR04	NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 1		

Medellín,

27 JUL 2020

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

PARA: **ALEJANDRO CAMARGO OROZCO**
Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial.

DE: **ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO**
Gerente

Me permito notificarle que usted ha sido designado supervisor del orden de compra y/o servicio No. 3613-2026, suscrito por la **ESE METROSALUD Y SEILAM S.A.S**, Cuyo objeto es:

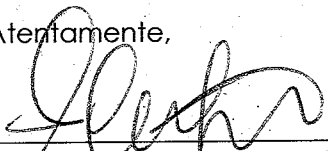
SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO Y DERIVACION, PROYECTO MEDELLIN ENTORNO PROTECTOR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

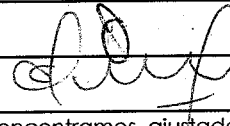
Como supervisor y/o interventor usted deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia legal, técnica, administrativa y financiera del mismo, de acuerdo a las disposiciones descritas en el Manual de interventoría y los procedimientos de la empresa relacionados con el tema, para lo cual se anexa la minuta del contrato, informando oportunamente el estado y/o avance de las actividades realizadas por el contratista; se adjunta copia de los siguientes documentos:

- Copia del Contrato debidamente legalizado
- Copia de la póliza de Garantía
- Copia de la propuesta presentada (SECOPII)

El incumplimiento de las obligaciones como supervisora tendrá como consecuencias las sanciones consagradas en la Ley 1952 de 2019, el artículo 58 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011.

Las diferentes actas suscritas durante la labor de supervisión deben realizarse en los formatos preestablecidos en el Manual de Interventoría de la ESE.

Atentamente,

ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO
Gerente e
E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Paola Andrea Bustamante Jaramillo – Abogado Contratista Dirección De Contratación		27/07/2026
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativo De Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Código:	PA09 FR 1043	LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS DE LA ÓRDEN DE COMPRA			
Versión:	1				
Vigente a partir de:	25/11/2025				
Página:	1				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ORDEN DE COMPRA - 3613-2026					
	DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO	N/A	
PROCESO PRECONTRACTUAL	SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA	x			
	PDIG	x			
	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	x			
	COTIZACIÓN 1	x			
	COTIZACIÓN 2	x			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	x			
	CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL			x	
	RUT	x			
	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL	x			
	CERTIFICADO SARLAFT	x			
	GARANTIA			x	
	NOTIFICACION DE APROBACION DE LA GARANTIA	x			
	CARTA DESIGNACION DE SUPERVISOR	x			
	PCIN	x			
V.B. Abogado Contratación _____					
Revision antes de archivo					
RDO. Auxiliar Administrativa _____					